

ANDALUCÍA

Agravio entre funcionarios por 44 días de extra

Las universidades abonarán la paga de 2012, pero no la Junta a sus más de 250.000 trabajadores

SILVIA MORENO
TERESA LÓPEZ PAVÓN SEVILLA

Los más de 250.000 empleados públicos de Andalucía están sufriendo en sus nóminas el agravio comparativo con sus colegas de otras comunidades autónomas e incluso con profesionales andaluces, pero de diferentes sectores.

Todas las regiones, salvo Andalucía, Aragón y Cataluña, han abonado ya o tienen el compromiso de pagar a sus empleados públicos los 44 días de paga extra correspondiente al año 2012 que les recortaron de forma ilegal, como han sentenciado centenares de jueces en todo el país.

Los magistrados consideran que las administraciones deben devolver a los empleados públicos la parte correspondiente a los 44 días de devengo transcurridos desde el

primero de junio, en que se computa el periodo para la paga extra de diciembre, al 14 de julio, en que entró en vigor el decreto de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y que impuso el recorte de la paga extra.

Por eso, todas las autonomías, salvo las tres citadas, además del Gobierno central tienen el compromiso de pagar los 44 días de la extra de 2012. De hecho, hay funcionarios que dependen del Estado que han cobrado en la nómina de este mes de enero la parte correspondiente a la extra que les recortaron de forma indebida hace casi tres años. Y varias comunidades, como Cantabria, Castilla y León y Extremadura, también se las han abonado ya a sus funcionarios.

El sindicato CSIF calcula que, de media, cada empleado público de-



Protesta de funcionarios en San Telmo. ESTHER LOBATO

be recibir alrededor de 300 euros.

En Andalucía, los únicos funcionarios que van a cobrar los 44 días de la paga extra son los 20.000 –entre profesores y personal de administración y servicios– al servicio de las Universidades andaluzas.

Los rectores de Almería, Córdo-

ba, Granada, Jaén, Málaga, Sevilla y la Pablo Olavide –todas las andaluzas, salvo las de Cádiz y Huelva– ya han expresado su intención de abonar a sus trabajadores los 44 días de extra de 2012.

«Celebramos la decisión tomada por estas universidades andaluzas, que cuenta con el beneplácito de la presidenta del Gobierno andaluz», Susana Díaz, pero «exigimos que dicha decisión se aplique con carácter general a todos los empleados del sector público», ya que, de no ser así, «su-

berán una doble discriminación: con respecto al resto del Estado y dentro de su propia comunidad autónoma», denunció ayer José Blanco, secretario general de la Federación de Enseñanza de CCOO.

Todos los sindicatos se están movilizando contra la Junta de Andalucía para que abone a los empleados públicos los 44 días de la paga extra recortada. Esta semana se han celebrado concentraciones en casi todas las provincias e incluso a las puertas del Palacio de San Telmo en Sevilla, sede de la Presidencia del Gobierno andaluz. Y no serán las últimas.

CCOO avisó ayer de que, si la Junta no les paga, habrá una «nueva oleada de movilizaciones». Por su parte, CSIF pretende promover la unidad entre todos los sindicatos en las diferentes mesas de negociación con la Administración andaluza para forzar un acuerdo, mientras continúa con una campaña de recogida de firmas telemática que supera ya las 60.000.

El sindicato de Enseñanza ANPE proclamó ayer que no piensa permanecer «impasible» ante este «nuevo agravio comparativo que sufren los docentes andaluces, sin parangón en el resto del Estado». Esta central ha iniciado la tramitación, a través de sus asesorías jurídicas provinciales, de las reclamaciones individuales de sus afiliados, solicitando el abono de la extra correspondiente a 2012.

Al agravio entre funcionarios por los 44 días de paga del año 2012 se une que los empleados públicos andaluces son los únicos de todo el país que en 2014 no cobraron íntegras sus extras. Este año será el primero que las perciban sin recortes.

Grouchomarrismo y reválidas educativas

FRANCISCO SIANES CASTAÑO

La Junta de Andalucía se ha mostrado, una y otra vez, contraria a las «reválidas» establecidas por la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y a hacer públicos sus resultados. Nos encontramos, de nuevo, ante la estrategia denunciada por Stendhal: acusar al espejo que muestra la suciedad y exculpar a los causantes de esa podredumbre.

Estas «reválidas» aún no han sido concretadas; por tanto, es aventurado valorar su pertinencia. Sin embargo, consideramos que el establecimiento de unas «pruebas externas estandarizadas» es imprescindible para mejorar la salud de nuestro renqueante sistema educativo. Pero, antes de exponer los argumentos a favor, analicemos las principales objeciones de sus críticos:

- 1) Las «reválidas» son selectivas, pues segregan a los alumnos de menor nivel académico, sin atender a su diversidad.
- 2) Vinculan la obtención de los títulos a la superación de una prueba puntual, en lugar de hacerla depender de la evaluación continua y multifactorial de los docentes.
- 3) La existencia de una prueba final estandarizada promueve el *teaching to the test* (enseñar para el examen) y uniformiza la enseñanza impartida en los centros.
- 4) Publicar los resultados de las pruebas implica establecer rankings de «centros buenos» y «centros malos».

Se trata de argumentos endebles o capciosos. Veamos por qué.

En primer lugar, la literatura científica demuestra que el horizonte de una prueba externa es un incentivo para que alumnos y profe-

sores se esfuercen en obtener buenos resultados, pues implica una rendición de cuentas objetiva del aprendizaje adquirido. Frente a ello, la Junta propone la «autoevaluación» dentro de los propios centros (el modelo de las Pruebas de diagnóstico); pero sin control externo alguno, los centros pueden estar tentados a «suavizar» resultados poco presentables; máxime si, como ocurre en Andalucía, la administración educativa lleva años presionando a las directivas y a los profesores, vía Inspección, para que mejoren sus estadísticas. Unas pruebas externas dificultarían seriamente este «ajuste estadístico»; de ahí la resistencia que suscita en esta comunidad cualquier control independiente.

En segundo lugar, existen centros en los que, comparativamente, el nivel académico es muy bajo; y en todos, tengan mayor o menor nivel general, hay estudiantes mejor y peor formados. Las pruebas desvelan las diferencias entre los alumnos y los centros, no las crean; y no se atiende a la diversidad suprimiendo la evaluación, sino reforzando la enseñanza. De hecho, unas pruebas bien diseñadas pueden ser un mecanismo objetivo para detectar dificultades, analizar con profundidad los factores causantes del bajo o el alto rendimiento, determinar qué centros necesitan apoyo específico y cuáles pueden servir como modelo didáctico. Sin un análisis riguroso y comparativo es imposible establecer una terapia individualizada. La Junta actúa como un hospital donde se «cure» a los pacientes eliminando los diagnósticos.

Por otra parte, el cuestionamiento del «resultadismo» al que abocarían las pruebas, frente

al verdadero aprendizaje, es una falacia. La prueba externa no es un mero examen de memorización; puede evaluar múltiples conocimientos y competencias; bastaría con que los verdaderos expertos en las diferentes materias (los profesores) las elaborasen. Además, proponerse obtener buenos resultados es encomiable, siempre que éstos respondan a un aprendizaje real.

Respecto al carácter «selectivo» de las pruebas, hay que recordar lo evidente: la evaluación es selectiva en todos los sistemas educativos, aun cuando los mecanismos para llevarla

La Junta actúa como un hospital donde se «cure» a los pacientes eliminando los diagnósticos

a cabo sean distintos. La alternativa sería establecer una evaluación meramente «informativa»; pero, en ese caso, los títulos académicos perderían su sentido, pues se obtendrían indiscriminadamente. Sea mediante una prueba externa o mediante la evaluación «interna», la obtención de un título debe corresponder a un aprendizaje real y concreto. La ventaja de las pruebas, en un país como el nuestro, con instituciones tan instrumentalizadas, es que pueden constituir un diagnóstico objetivo y más difícilmente manipulable. Por supuesto, la evaluación mediante pruebas externas no debe

servir sólo para determinar si los alumnos han alcanzado los objetivos de los diferentes ciclos educativos, sino también como mecanismo para detectar los aspectos mejorables de todos los factores implicados en la enseñanza.

Pero es especialmente sintomática la renuencia de la Junta de Andalucía a publicar los resultados de las pruebas, bajo el argumento de que supondría establecer un ranking entre «centros buenos» y «centros malos». De nuevo, se criminaliza la transparencia; como si los ciudadanos no tuviésemos derecho a conocer el rendimiento de nuestros centros escolares y no estuviésemos preparados para gestionar esa información. ¿Cuál es el «peligro» de la transparencia? Que padres y ciudadanos empiecen a preguntarse qué es lo que no funciona en ciertos centros escolares y exijan cambios profundos en el sistema. Es obvio: las desigualdades no se corrigen haciéndolas públicas; pero conocerlas con detalle es el primer paso para ponerles remedio. La opacidad sólo beneficia a quienes medran enmascarando los hechos.

Vivimos, como decía Wagner en otro contexto, en la enseñanza de los «efectos sin causa»: espectaculares efectos estadísticos sin causa académica real. Las reválidas lomceanas no son la cuestión de fondo; nuestra administración educativa está comprensiblemente alarmada ante cualquier medida que fomente la objetividad, la transparencia y la rendición de cuentas. Aun cuando sólo fuera por esa razón, cualquier tipo de prueba externa sería necesaria. Así, los profesores podremos librarnos al fin del grouchomarrismo al que nos empujan los responsables políticos y que puede condenarse así: «Éstas son mis notas; si no les gustan, pueden cambiarlas».

Francisco Sianes Castaño es presidente del sindicato de Profesores de Instituto de Enseñanza Secundaria Asociados (PIENSA).